

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA -



Aceite de oliva

Rebeca Iglesias Casanueva

Junio 2009

Contenido

MERCADO INTERNACIONAL	1
MERCADO NACIONAL	3
CONSIDERACIONES FINALES	7
ANEXO. LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA RESPECTO DEL ACEITE DE OLIVA	8

Aceite de oliva

Rebeca Iglesias Casanueva

Publicación de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias – ODEPA
Ministerio de Agricultura

Director y Representante Legal
Iván Nazif Astorga

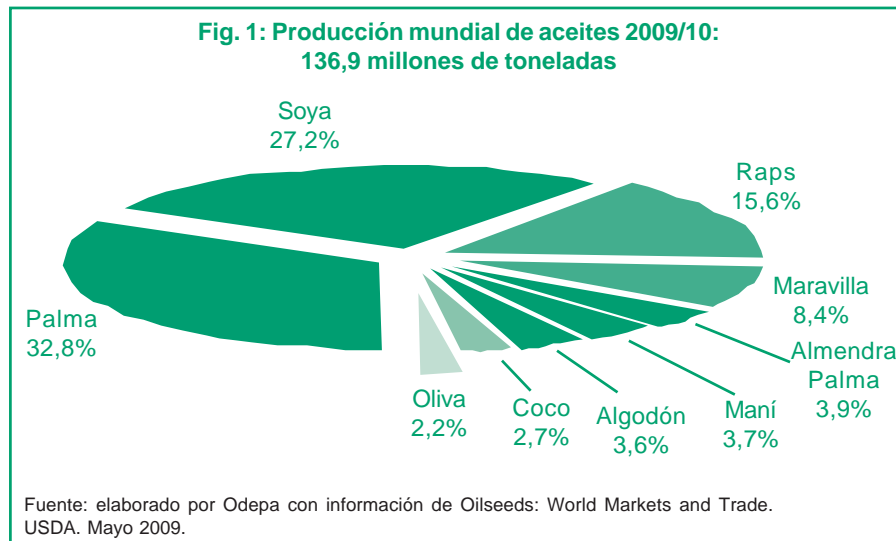
Se puede citar total o parcialmente citando la fuente

ODEPA
Teatinos 40 Piso 8
Fono: 397 3000 – Fax: 3973044
Casilla 13.320 Correo 21 – Código Postal 6500696
www.odepa.gob.cl
Santiago de Chile

ACEITE DE OLIVA

MERCADO INTERNACIONAL

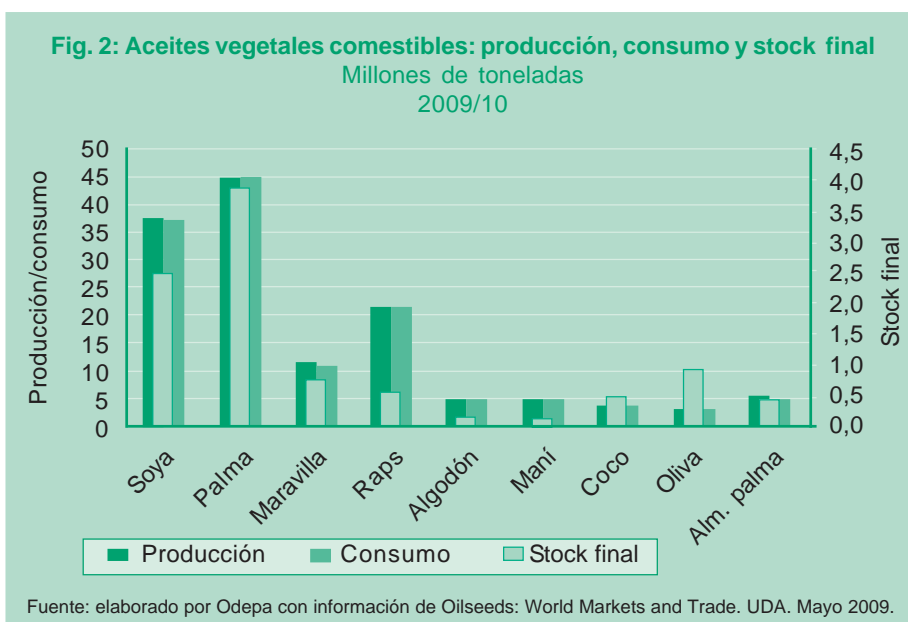
Se estima que la producción mundial de aceites vegetales comestibles en la temporada 2008/09 alcanzará 132 millones de toneladas, según lo informado en mayo por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Como se aprecia en la Figura 1, el aceite de oliva, con una producción estimada para la temporada 2009/10 de 2,99 millones de toneladas, participaría con el 2,2% del total mundial de aceites y experimentaría un incremento de 0,7% respecto de la producción de 2009.



El comercio del aceite de oliva, que bordea las 700.000 toneladas, se mantendría casi igual, con una leve alza de 25.000 toneladas, debida especialmente al aumento de las exportaciones de Turquía. Las exportaciones de la UE se mantendrían alrededor de 400.000 toneladas. Según los datos del Instituto de Comercio Exterior (ICEX) de España, entre 2003 y 2008 España se mantuvo como primer productor y exportador mundial de aceite de oliva. Sin embargo, a fines de marzo de 2009 se conocieron los datos de producción de aceite de oliva de la campaña 2008/09, estimándose que alcanzarían cerca de un millón de toneladas, lo que es 18,8% inferior a la campaña anterior y un 2,7% menos que la media de las cuatro últimas campañas. Las exportaciones han bajado 12,1% en enero-febrero de 2009 respecto de igual período de 2008. La mayor caída se ha experimentado en las ventas a terceros países.

Las importaciones de aceite de oliva disminuirían un 3,1% en la temporada 2009/10 respecto de la temporada 2008/09, debido a la disminución de las importaciones de la UE, las cuales representan un 27,6% del total de las importaciones mundiales.

Respecto del stock final de aceite de oliva, alcanzaría a 880.000 toneladas para la temporada 2009/10 y sería 7,4% menor que el stock final de la temporada anterior. Las existencias de aceite de oliva se ubicarían en tercer lugar, después de las de aceite de palma y de soya, tanto en el promedio de las últimas tres temporadas (10,6% del total), como en el final estimado para la temporada 2009/10 (9,2% del total). (Figura 2).



La relación stock/consumo prevista para el aceite de oliva en la temporada 2009/10, que alcanzaría a 29,6%, es la más baja desde 2006. Esto indicaría que los precios del aceite de oliva deberían subir en los próximos meses, antes de que existan indicios más concretos de producción y consumo para la temporada 2009/10.

Sin embargo, los precios actuales del aceite de oliva no han subido por sobre € 1,8/kg, que sería un precio normal en otra temporada. Por otra parte, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Organización Común de Mercado (OCM) de aceite de oliva de la UE, las normas comunitarias establecen que, para poner en marcha las ayudas de almacenamiento privado (como una medida para contener la oferta y así atenuar los problemas del sector por los bajos precios en origen), el precio del aceite de oliva extra virgen debe ser inferior a € 1,77/kg durante más de dos semanas o bajar de € 1,524/kg en el caso del aceite lampante¹.

¹ Aceite lampante es el aceite de oliva virgen con una acidez libre, expresada en ácido oleico, superior a 2 g/100g, no apto para consumo. Se refina para su uso en la alimentación humana.

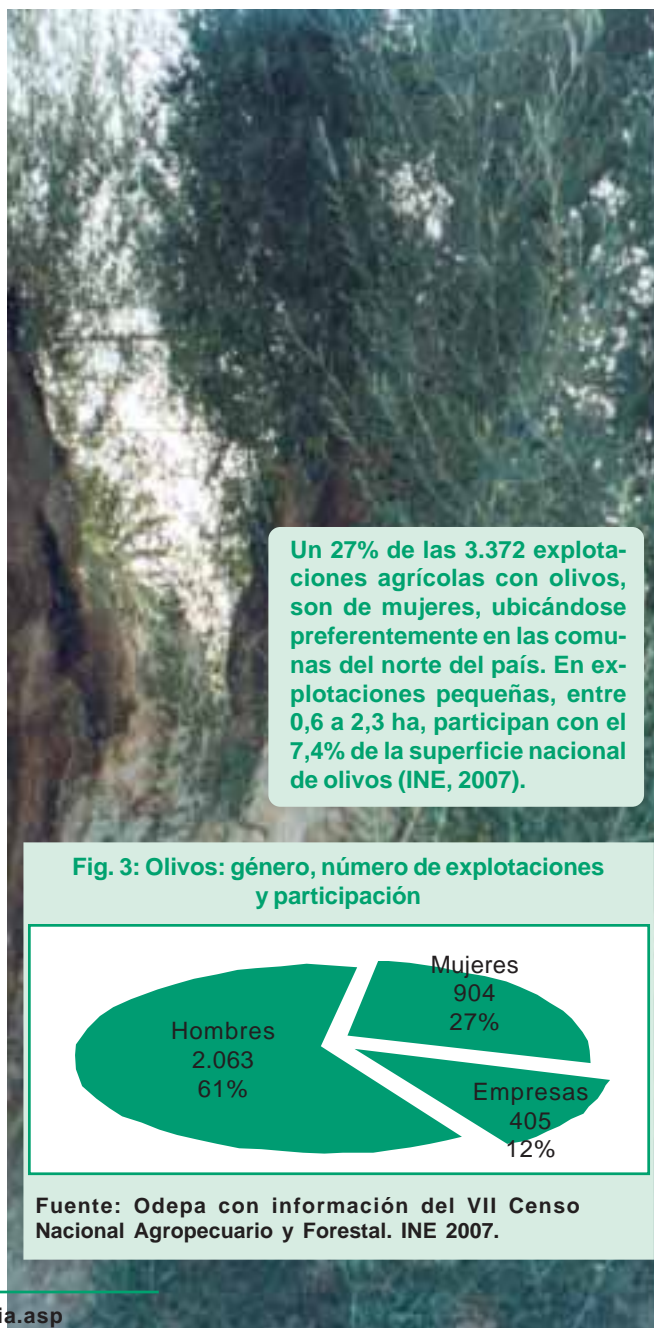
Respecto de los precios internacionales del aceite de oliva², la información más reciente señala precios de futuros cercanos a € 1.620/ton (julio 2009); €1.660/ton (noviembre de 2009), y € 1.700/ton (mayo 2009).

No obstante que el aceite de oliva se produce en 40 países del mundo, los principales productores a nivel mundial se encuentran en la Unión Europea, que posee una política agrícola especial para numerosos *commodities*, entre ellos el aceite de oliva. Sin duda esto influye en el comportamiento del mercado del aceite de oliva y sus precios mundiales.

MERCADO NACIONAL

Según información del VII Censo Nacional Agropecuario y Forestal (INE, 2007), en el país existían 16.621 ha plantadas con olivos. La información recopilada de los agentes del mercado nacional permiten estimar unas 21.500 ha a mayo de 2009, distribuidas en pequeños valles interiores del valle central y secano costero entre las Comunas de Arica, Región de Arica y Parinacota, y Los Sauces, en la Región de la Araucanía.

En la actualidad, la Asociación de Productores de Aceite de Oliva (ChileOliva) está integrada por cincuenta empresas productoras de aceite de oliva entre la Región de Atacama y la Región del Maule. Con una estructura de negocio vertical,



² <http://www.mfao.es/somos/historia.asp>

en la mayoría de las empresas, la actividad oleícola en el país comparte diversas modalidades de explotación. Desde pequeñas superficies, donde la producción se mide en cantidad de árboles por propietario a grandes plantaciones de un solo propietario o sociedades anónimas de capitales nacionales e internacionales. Las almazaras, de última generación, procesan las olivas propias (de sus plantaciones en la región y de otras regiones) como también prestan servicio de maquila a otros agricultores.

El mayor número de empresas se encuentra en la Región del Maule, que poco a poco ha ido desplazando la participación en la superficie plantada de otras regiones. En 2007 el 21,3% de la superficie total de olivos en el país se encontraba en esa región. Nuevos proyectos olivícolas en otras regiones, especialmente en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y de Atacama, las ubican como las tres regiones más importantes en área plantada.

Las condiciones meteorológicas de 2008 y comienzos de 2009, tanto en el norte como en las zonas central y sur del país, fueron determinantes para la producción de la temporada 2008/09.

Aun cuando las condiciones meteorológicas fueron en general propicias, en las regiones de Arica y Parinacota y de Atacama, después de haberse obtenido una excelente producción en años anteriores, como la de 2008, y por efecto del añerismo típico de la especie, se estima que la producción bajará en relación a la del año anterior y podría alcanzar a 1.000 toneladas en el Valle de Azapa, 6.000 ton en el Valle de Huasco y 8.000 ton en Copiapó. En la Región de Valparaíso se proyecta una menor producción (en el límite norte de la región), por un marcado efecto de la falta de agua de riego a las plantaciones. En el valle central de la región, sin embargo, se cree que la producción será semejante o muy superior a la de 2007/08. En la Región Metropolitana, con lluvias tardías e importantes en la época de floración de los olivos, a mediados de noviembre de 2008, se habría esperado un impacto en la producción de olivas para la temporada 2008/09. Sin embargo, las condiciones meteorológicas posteriores fueron propicias para un buen desarrollo de los frutos en esta zona, que significa un 8,6% de la superficie nacional de olivos.

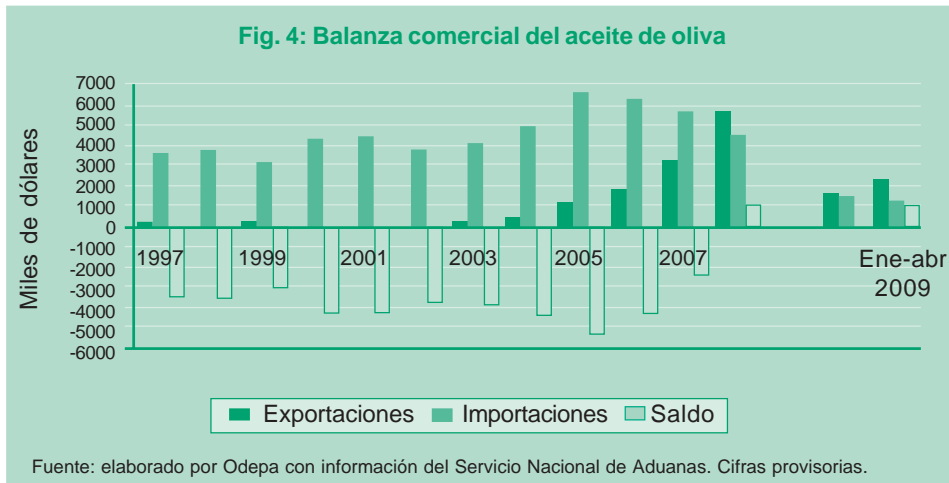
Existen diversas informaciones sobre perspectivas de producción de olivas. Dependiendo de la ubicación de los huertos, avanzando desde el norte hacia el sur de la zona productora de olivos, la cosecha se inició a fines de abril y comienzos de mayo en la zona central. La cosecha puede extenderse hasta septiembre en el norte del país. El déficit de agua que tuvo lugar desde mediados de noviembre de 2008 hasta mayo de 2009, ha implicado que la cosecha se realice con riegos programados, los cuales cesarán en el momento en que llueva.

En general, se observa un fruto de mayor calibre, afectado por las secreciones de mielecilla de la mosquita blanca del fresno en el norte del país, y sano en la zona central. Con rendimientos entre dos y diez toneladas de olivas por hectárea, se estima una buena producción, aun en árboles en formación, la que alcanzaría 100.000 toneladas de olivas, 36% superior que en la temporada anterior.

En la temporada 2007/08 se elaboraron 6.500 toneladas de aceite de oliva extra virgen, varietales y mezclas de variedades, de las cuales alrededor de 86% se destinó al mercado interno y el resto

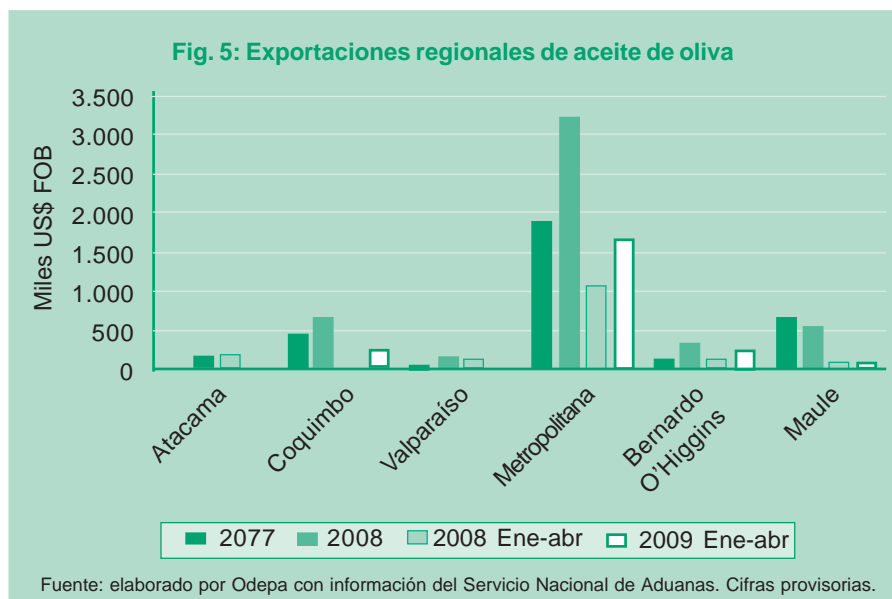
a exportación. Para la temporada 2008/09 se estima una producción de aceite de oliva cercana a 8.500 toneladas.

En la figura 4 se muestra la evolución del saldo de la balanza comercial del aceite de oliva. Históricamente las importaciones habían sido mayores que las exportaciones chilenas, desde que éstas comenzaron en la década de los 90. Sin embargo, a pesar de la situación internacional, el año 2008 fue importante para el sector olivícola nacional. Por primera vez, el saldo de la balanza comercial fue positivo, y aunque con un monto bajo en comparación a saldos de otros sectores exportadores silvoagropecuarios, es muy significativo para la actividad productiva del aceite de oliva en el país. Dicho saldo alcanzó cerca de un millón de dólares, quebrando la tendencia de los años anteriores. Para el período enero-abril de 2009 el saldo también es positivo, por un valor de US\$ 0,997 millones.



Este saldo de la balanza comercial refleja la actividad agrícola e industrial de numerosas regiones del país, ubicadas entre la Región de Arica y Parinacota y la Región del Bío Bío. Diez regiones del país realizan exportaciones de aceite de oliva extra virgen. En 2008 se exportaron 854 toneladas, por un valor CIF de 5,1 millones de dólares, cifras superiores en 52% y 62% en cantidad y valor, respectivamente, en relación a 2007.

No obstante que existe cierta cantidad de aceite de oliva que se produce en una región diferente a la que aparece como origen en los registros de exportación, la información disponible del Servicio Nacional de Aduanas indica que las regiones exportadoras de aceite de oliva extra virgen más importantes en 2008 fueron la Región Metropolitana (64%), la Región de Coquimbo (13%) y la Región del Maule (11%). En el primer cuatrimestre de 2009, figuran la Región Metropolitana, la Región de Coquimbo y la Región del Libertador Bernardo O'Higgins como las más relevantes (figura 5).

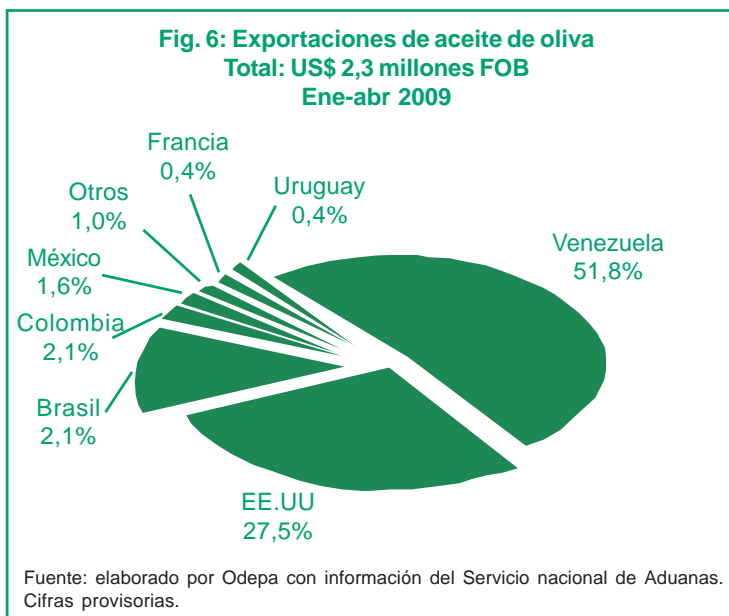


Las exportaciones de aceite de oliva en el primer cuatrimestre de 2009 presentaron incrementos de 9,8% y 52,1% en cantidad y valor, respectivamente, en relación a iguales meses de 2008.

Se hicieron envíos a catorce países de Europa y América, especialmente. En orden decreciente, los destinos principales fueron Venezuela, Estados Unidos, España y Brasil. Se observa una disminución importante de las exportaciones al Oriente Medio y a Asia. En la figura 6, "Otros" incluye exportaciones por cerca de 23 mil dólares FOB a Argentina, Costa Rica, Ecuador, Perú, Austria y Bélgica.

Respecto de los precios de exportación, en 2008 tuvieron un alza promedio de 6,6% respecto del precio promedio de 2007, para alcanzar a US\$ 5.973/ton, con un máximo de US\$ 20.099/ton (Singapur) y un mínimo de US\$ 3.400/ton (España).

Durante el período enero-abril de 2009 ha tenido lugar un alza importante del precio promedio, llegando a US\$ 8.564/ton. Esto ha significado un incremento de 52,1% en el valor de las exportaciones respecto de igual período de 2008, el que alcanzó a 2,3 millones de dólares FOB. Algunos precios promedios de exportación durante 2009 han experimentado disminuciones importantes (Ecuador y Uruguay), pero en otros casos se han presentado alzas entre 16% (Bélgica) y 54% (Brasil), respecto de los precios de enero-abril de 2008. Las exportaciones a estos países tuvieron un aumento de cerca de US\$ 2.000/ton en su precio medio respecto de enero-abril de 2008, subiendo a US\$ 14.067/ton y US\$ 5.851/ton, respectivamente.



CONSIDERACIONES FINALES

En el ámbito internacional, el comercio del aceite de oliva se ha caracterizado por una consolidación de los mercados en tiempos de menor actividad económica, tanto por los principales países productores como por los países que están abriendo mercados y posicionándose en ellos, como es el caso de Chile.

No obstante las informaciones que existen en torno a la crisis económica y financiera mundial, algunas más pesimistas que otras, en Chile las empresas olivícolas han evaluado el comportamiento futuro de sus producciones, con campañas de promoción, estudios de mercado y encuentros con inversionistas internacionales en el país. Nuevos proyectos de plantaciones, con inversiones importantes y planes de expansión tanto en la superficie como en la capacidad instalada de procesamiento, coexisten con quienes presentan mayor cautela en las inversiones y con algunos proyectos detenidos. Por mientras, los aceites de oliva extra vírgenes de Chile continúan obteniendo premios en los certámenes internacionales.

Como se ha señalado en artículos anteriores, es imposible separar la producción de olivas y de aceitunas de mesa de la producción de aceite de oliva, ya sea por la disponibilidad de materia prima para ambas líneas de producción, como por la calidad de las olivas.

Este último factor está estrechamente ligado a la sanidad de los huertos y la presencia de plagas en ellos. En el norte, las plantaciones de olivos se han visto fuertemente afectadas por la presencia de la mosquita blanca del fresno, *Siphoninus phillyreae* (Haliday). Esta mosquita fue detectada por

primera vez en Chile en el año 1994 en la Región Metropolitana, sobre follaje de fresno (*Fraxinus* sp). En Arica se encontró circunstancialmente en 2004, en un ejemplar de *Fraxinus excelsior*, pero probablemente ya se encontraba desde mediados de la década pasada. Posteriormente, en el año 2005 se halló sobre granados y perales, y en olivos fue detectada en 2007. Desde mediados de 2008 y comienzos de 2009, su presencia ha ido creciendo, expandiendo su área de infestación desde el Valle de Azapa a Vallenar, Copiapó, Los Choros y el norte de la Región de Valparaíso. Es un insecto que puede tener hasta seis generaciones por año (en el Valle de Azapa), provoca una disminución importante de la calidad de las olivas y reduce el crecimiento de los árboles al propiciar el desarrollo de fumagina, un hongo que afecta su fotosíntesis.

Se han iniciado acciones por parte de los sectores público y privado, orientadas a su control. En la actualidad hay varios proyectos de investigación sobre el tema, en que están involucradas distintas instituciones. La Universidad de Tarapacá, en conjunto con un grupo de productores olivícolas, en su proyecto de manejo orgánico de huertos; el Centro Regional de Estudios Agronómicos de la Universidad de Chile (UChilecrea), junto con InnovaChile de Corfo y la Asociación de Productores y Exportadores Agrícolas del Valle de Copiapó (Apeco), y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), desarrollan líneas de investigación e innovación, tanto en el conocimiento de la plaga como en su control biológico a través de la introducción de enemigos naturales que limitarían la densidad y el crecimiento de la población de la mosquita blanca del fresno. Para estos fines han sido liberados ejemplares de *Encarsia* sp, una microavispa parasitoide de las ninfas de la mosquita, y un coleóptero o “chinita”: *Clitostethus arcuatus* (Rossi), depredadora de huevos y ninfas de la mosquita.

En otro ámbito, se observa un creciente interés en los productores nacionales por implementar programas de eficiencia energética en sus predios y almazaras, ya sea por una utilización más eficiente de las tarifas de la energía en horas *peak*, o por reutilización de residuos (poda, orujo, cuesco) con fines ambientales y/o de generación de energía.

En cuanto a la normativa nacional, el proyecto de ley que “Establece normas sobre elaboración y comercialización de aceites de oliva y de orujo de oliva” fue ingresado en julio de 2008 para su análisis y consideración al Congreso Nacional. Con un primer informe, el 3 de abril recién pasado, la Comisión de Hacienda de la Cámara aprobó el proyecto de ley. A comienzos de junio de 2009, el proyecto, de urgencia simple, fue aprobado en la Cámara de Diputados y se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, pasando el 3 de junio a la Comisión de Agricultura.

ANEXO. LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA RESPECTO AL ACEITE DE OLIVA

En relación con las políticas sobre el aceite de oliva en la Unión Europea, recientemente se han promulgado dos reglamentos:

- * el N° 1234/2007 del Consejo de 22 de octubre de 2007 (D.O. de la UE 16.11.2007), por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), y
- * el N° 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009 (D.O. de la UE 31.01.2009), por el que se

establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. Por él se modifican los Reglamentos (CE) N° 1290/2005, (CE) N° 247/2006, (CE) N° 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) N° 1782/2003.

Respecto del Reglamento N° 1234/2007, el Consejo había adoptado veintiuna organizaciones comunes de mercado para diferentes productos o grupos de productos, cada una de las cuales estaba regulada por un reglamento de base del Consejo, como el Reglamento (CE) N° 865/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecía la organización común del mercado del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.

Considerando que la gestión y el desarrollo del mercado común de los productos agrícolas debía complementarse con el establecimiento de una política agrícola común (PAC), que abarcara, en particular, una organización común de mercados agrícolas (OCM), que podría adoptar diversas formas dependiendo del producto, y que, desde que se estableció la PAC, estos reglamentos de base a menudo se complementan con un conjunto subsidiario de reglamentos del Consejo, la Comunidad decidió simplificar el marco normativo de la PAC. Con este objetivo fundió las disposiciones de éstos en un marco jurídico único y sustituyó los planteamientos sectoriales por planteamientos horizontales, siempre que fuera posible. Los Reglamentos de base fueron derogados y sustituidos por este único Reglamento N° 1234.

Para los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, este reglamento señala que:

- * Se establece una organización común de los mercados de aceite de oliva y aceitunas de mesa (parte VII del anexo I).
- * Será aplicable a partir del 1 de julio de 2008.
- * Establece campañas de comercialización que se adaptan fundamentalmente a los ciclos biológicos de producción, que se han fijado del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente.
- * Con el fin de estabilizar los mercados y garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola, se ha creado un sistema diferenciado de sostenimiento de los precios para los distintos sectores, paralelamente a la implantación de regímenes de ayuda directa, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de estos sectores, por un lado, y la interdependencia de los diferentes sectores, por otro. Estas medidas revisten la forma de una intervención pública o del pago de ayudas para el almacenamiento privado de productos.
- * Con el fin de incentivar a las organizaciones profesionales reconocidas para que elaboren programas de actividades que persigan una mejora de la calidad en la producción de aceite de oliva y aceitunas de mesa, se precisa una financiación comunitaria que corresponda al porcentaje de ayuda directa que los Estados miembros están autorizados a retener. La OCM del sector del aceite de oliva y las aceitunas de mesa establece una ayuda comunitaria que debe asignarse según las prioridades que se hayan dado a las actividades emprendidas en virtud de esos programas (seguimiento y gestión administrativa del mercado del aceite de oliva y las aceitunas de mesa; mejora del impacto ambiental de la oleicultura; mejora de la calidad de los sistemas de producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa; sistema de trazabilidad y certificación y protección de la calidad del aceite de oliva y las aceitunas de mesa bajo la autoridad de las administraciones nacionales, con especial atención al control cualitativo de los aceites de oliva

- vendidos al consumidor final, y difusión de información sobre las actividades realizadas por las organizaciones profesionales con el fin de mejorar la calidad del aceite de oliva).
- * Se mantienen las normas de comercialización de la OCM de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, que regulan aspectos tales como calidad, clasificación, peso, calibre, envase, embalaje, almacenamiento, transporte, presentación, origen y etiquetado.
 - * Continúa el seguimiento del volumen de intercambios comerciales de productos agrícolas con terceros países en la OCM del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, tanto para las importaciones como para las exportaciones, mediante sistemas de certificados obligatorios. Sin perjuicio de las ocasiones en que se exijan certificados de importación conformes con el Reglamento, la Comisión podrá supeditar las importaciones en la Comunidad a la presentación de un certificado de importación, con respecto a los productos de los códigos NC 1509 (Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente); 1510 00 (Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de la aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509); 0709 90 39 (Las demás aceitunas, frescas o refrigeradas); 0711 20 90 (Aceitunas conservadas provisionalmente (por ejemplo, con gas sulfuroso, con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropias para su consumo inmediato); 2306 90 19 (Orujo de aceitunas y demás residuos de la extracción del aceite de oliva), y 1522 00 31 y 1522 00 39 (Residuos procedentes del tratamiento de grasas o de ceras animales o vegetales, que contengan aceite con las características del aceite de oliva).
 - * Se establecen las normas aplicables, cuando proceda, a las compras en régimen de intervención pública y a la concesión de ayudas para el almacenamiento privado en los sectores aceite de oliva y aceitunas de mesa.
 - * Se podrán conceder ayudas para el almacenamiento privado de aceite de oliva, en caso de perturbación grave del mercado en algunas regiones de la Comunidad, particularmente cuando el precio medio registrado en el mercado durante un período representativo sea inferior a:
 - a) € 1.779/ton, en el caso del aceite de oliva virgen extra;
 - b) € 1.710/ton, en el del aceite de oliva virgen, o
 - c) € 1.524/ton, en el del aceite de oliva lampante con una acidez libre de 2 grados, valor que se reducirá en € 36,7/ton por cada grado de acidez adicional.
 - * Se podrán adoptar normas de comercialización para uno o varios productos de los sectores del aceite de oliva y aceitunas de mesa.
 - * El Reglamento se aplica a: los aceites de oliva; las aceitunas frescas o refrigeradas; las aceitunas sin cocer o cocidas congeladas; las aceitunas conservadas; los residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales, que contengan aceite con las características del aceite de oliva, y el orujo de aceitunas y demás residuos de la extracción del aceite de oliva.

DESIGNACIONES Y DEFINICIONES DE LOS ACEITES DE OLIVA Y LOS ACEITES DE ORUJO DE OLIVA EN LA UNIÓN EUROPEA

El uso de las descripciones y definiciones de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva que figuran en el Anexo XVI del Reglamento N° 1234/2007, será obligatorio para la comercialización de esos productos en la UE y, en la medida en que sea compatible con normas internacionales obligatorias, en el comercio con terceros países.

1. **Aceites de oliva vírgenes:** aceites obtenidos del fruto del olivo exclusivamente por medios mecánicos u otros procedimientos físicos aplicados en condiciones que excluyan toda alteración del producto, y que no se han sometido a ningún otro tratamiento que no sea su lavado, decantación, centrifugado o filtración, excluidos los aceites obtenidos con el uso de disolventes o de coadyuvantes de acción química o bioquímica, por un procedimiento de reesterificación o como resultado de cualquier mezcla con aceites de otros tipos.

Los aceites de oliva vírgenes sólo se clasificarán y designarán de la forma siguiente:

a) *Aceite de oliva virgen extra:* aceite de oliva virgen que tiene una acidez libre máxima, expresada en ácido oleico, de 0,8 g por 100 g y cuyas otras características se ajustan a las establecidas para esta categoría.

b) *Aceite de oliva virgen:* aceite de oliva virgen que tiene una acidez libre máxima, expresada en ácido oleico, de 2 g por 100 g y cuyas otras características se ajustan a las establecidas para esta categoría.

c) *Aceite de oliva lampante:* aceite de oliva virgen que tiene una acidez libre, expresada en ácido oleico, de más de 2 g por 100 g y/o cuyas otras características se ajustan a las establecidas para esta categoría.

2. **Aceite de oliva refinado:** aceite de oliva obtenido de la refinación de aceites de oliva vírgenes, que tiene una acidez libre, expresada en ácido oleico, de no más de 0,3 g por 100 g y cuyas otras características se ajustan a las establecidas para esta categoría.

3. **Aceite de oliva — contiene exclusivamente aceites de oliva refinados y aceites de oliva vírgenes:** aceite de oliva obtenido mezclando aceite de oliva refinado y aceite de oliva virgen distinto del lampante, que tiene una acidez libre, expresada en ácido oleico, de no más de 1 g por 100 g y cuyas otras características se ajustan a las establecidas para esta categoría.

4. **Aceite de orujo de oliva crudo:** aceite que se obtiene del orujo de oliva mediante un tratamiento con disolventes o empleando medios físicos, o que corresponde, salvo en determinadas características, al aceite de oliva lampante, y cuyas otras características se ajustan a las establecidas para esta categoría, excluido el aceite obtenido por un procedimiento de reesterificación o como resultado de una mezcla con aceites de otros tipos.

5. **Aceite de orujo de oliva refinado:** aceite obtenido de la refinación de aceite de orujo de oliva crudo, que tiene una acidez libre, expresada en ácido oleico, de no más de 0,3 g por 100 g y cuyas otras características se ajustan a las establecidas para esta categoría.

6. Aceite de orujo de oliva: aceite obtenido mezclando aceite de orujo de oliva refinado y aceite de oliva virgen distinto del lampante, que tiene una acidez libre, expresada en ácido oleico, de no más de 1 g por 100 g y cuyas otras características se ajustan a las establecidas para esta categoría.

El Reglamento N° 73/2009 señala que la disociación de las ayudas directas de la producción o transformación, y la introducción del régimen de pago único eran elementos esenciales en el proceso de reforma de la PAC. Sin embargo, en 2003 varias razones motivaron el mantenimiento de la ayuda específica para varios cultivos. La experiencia acumulada con la aplicación del Reglamento (CE) N° 1782/2003, junto con la evolución de la situación del mercado, indica que los regímenes que se mantuvieron fuera del régimen de pago único en 2003 pueden integrarse ahora en este régimen, a fin de promover una agricultura más orientada al mercado y más sostenible. Es el caso, en particular, del sector del aceite de oliva, en el que sólo una parte marginal de las ayudas estaba asociada a la producción.

La modificación de la PAC prevé, entre otros temas: la supresión del retiro de tierras, que obliga a los agricultores a mantener un 10% de sus tierras en barbecho; la simplificación de la relación entre las subvenciones y las normas de medio ambiente, bienestar animal y calidad de los alimentos; la flexibilización de la ayuda a los sectores con problemas específicos; la transferencia de fondos de ayuda directa al desarrollo rural, para reforzar las medidas en materia de cambio climático, energías renovables, gestión del agua y biodiversidad; la supresión de algunos mecanismos de intervención, para que los agricultores puedan responder rápidamente ante las señales del mercado.